

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No.21200002000000S/160/2020.
Metepec, Estado de México; a
26 de febrero de 2020.
1/2

Asunto: Respuesta a solicitud de información

CIUDADANO

PRESENTE

Vista la solicitud de información pública realizada por Usted, el 14 de febrero del año 2020 a la que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le asignó el Folio No. 00055/SEDUM/IP/2020 en la cual solicita la información siguiente:

"¿Cuál fue el presupuesto total de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020?" (Sic)

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 50, 51, 53 fracciones II, III, V y VI, 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia se encuentra facultado para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

Me permito informar a Usted que su solicitud fue turnada para su atención al Servidor Público Habilitado, Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruiz, Coordinador Administrativo; siendo ésta de su ámbito de competencia y quien da contestación en los términos siguientes:

Coordinación Administrativa:

...

Al respecto, me permito informarle que después de hacer una búsqueda exhaustiva y consultando de manera interna a la Subdirección de Finanzas adscrita a la Coordinación Administrativa a mi cargo, la cual respondió mediante el oficio 21200003000200S/051/2020 refiriendo lo siguiente:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

PRESUPUESTO AUTORIZADO

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
178,204,382.00	206,404,291.00	239,685,454.00	347,581,794.00	390,087,657.03	401,495,404.00	403,854,141.00

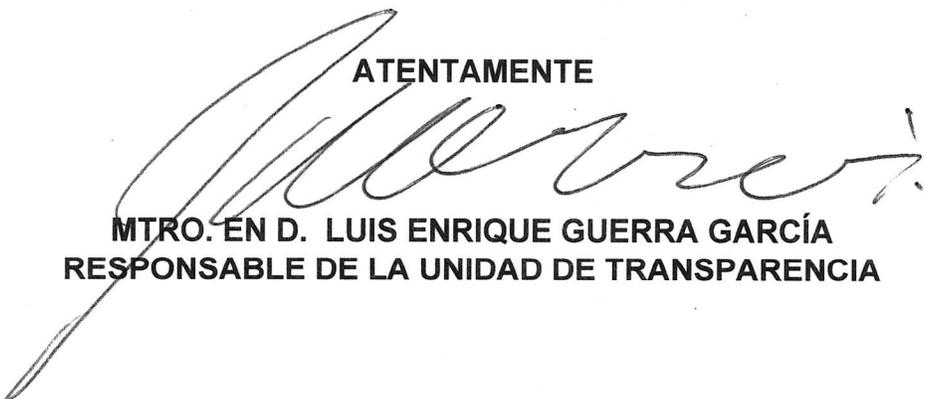
Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 12, 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. (Sic)

Es menester señalar que esta Unidad de Transparencia, carece de facultades o atribuciones de comprobación o verificación de la información que se obtiene por parte de los titulares de las Unidades Administrativas y/o de los servidores públicos habilitados; por lo que esta Unidad de Transparencia, no tiene elementos para argumentar lo contrario a lo señalado por el Coordinador Administrativo, dándose por cierto y válido, lo declarado y manifestado expresamente por los titulares y/o servidores públicos habilitados, en todos sus términos.

No omito comentarle, que de tener alguna duda o aclaración respecto a la respuesta que se le otorga; puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México al teléfono (722) 2 75 79 11.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. EN D. LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo /Minutario.

Oficio No.21200002000000S/160/2020.
2/2

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA